



HALCONES
CLUB DE TIRO Y CAZA

558229 5644



<https://tiroycazahalcones.com>



administracion@tiroycazahalcones.com



REGISTRO DE ARMA POR CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN ARMA ENTRE PARTICULARES

Estos son los requisitos necesarios para el registro de arma por cambio de propietario de un arma entre particulares:

Personal Comprador:

- Original y fotocopia del pago. (El pago se puede realizar en cualquier banco)
- Fotocopia de la cartilla del servicio militar nacional (S.M.N.) liberada.
- Original de carta de trabajo. (Especificando puesto antigüedad y percepciones, documento actual y con membrete. En caso de ser caso de ser ejidatario, comunero o jornalero, presentar un documento que ampare esta condición, expedido por el Presidente Comisariado o por la Primera Autoridad Administrativa Local.
- Original de carta de antecedentes no penales.
- Fotocopia del comprobante de domicilio actualizado a su nombre o en su caso constancia domiciliaria expedida por el dueño del inmueble. Anexando comprobante de domicilio e identificación oficial vigente del titular del mismo.
- Fotocopia de indentificación con fotografía.
- Original y copia del acta de nacimiento.
- Fotocopia de la Clave Unica de Población (C.U.R.P.)
- Para tramite con armas deportivas, es necesario pertenecer a un club Cinegético y presentar original y copia fotostática de la credencial de afiliación y constancia de socio activo o en caso de ser ejidatario, comunero o jornalero, presentar un documento que ampare esta condición.
- Armas para colección, original y fotocopia del “Permiso para poseer colección de armas de fuego”.
- Certificado médico-psicológico (Salud Mental).
- Examen Toxicológico.

Anterior persona propietaria:

- Presentar el arma descargada en estuche o funda.
- Original o copia certificada del registro del arma de fuego.
- Original y copia de identificación vigente.
- Fotocopia de C.U.R.P.
- Persona militar deberá anexar copia de Identidad Militar.

Atentamente: Club de Caza y Tiro Halcones